

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo contencioso administrativo

Edicto

IV.2136

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Caja de Ahorros de La Rioja, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 1992, dictada en expediente número 18.924/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 19 de diciembre de 1990, confirmatoria del acta de liquidación número 527/89.

Este recurso fue inicialmente tramitado con el número 270/1992 y actualmente está acumulado al 223/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 24 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2137

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 243/92, cuya interposición y admisión aparece anunciada en el B.O. de La Rioja del día 1 de septiembre de 1992, se ha tenido por ampliado el referido recurso inicial a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por "Ferrer y Lorente, S.A." contra las providencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Calahorra, de fechas 6 de mayo de 1992, dictadas en los expedientes 89, 90 y 91 de 1992, correspondientes a la primera cuota semestral de las cuotas de urbanización del Polígono Tejerías, por importes de 4.400.151 ptas., 612.417 ptas. y 7.329.636, respectivamente.

Logroño, 27 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2138

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Jesús Cordón García, contra resolución del Director General de la Agencia Estatal de Administración tributaria de fecha 22 de junio de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 29 de abril de 1992 que reconocía al recurrente el grado 16 con efectos de 1 de febrero de 1991 y no el 1 de febrero de 1989.

Este recurso lleva el número 291/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 27 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2139

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Manuel José Marañón Gómez, en nombre y representación de D. Félix Hernáiz Abad, contra desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de agosto de 1992, contra la liquidación practicada con fecha 1 de julio de 1992, en concepto de ocupación de vía pública en la urbanización de Las Viñas, bloque n.º 4 y 5.

Este recurso lleva el número 405/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 27 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2140

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don José de la Rubia del Campo, contra la Dirección General de la Policía-Resolución de fecha 11 de junio de 1992, dictada en expediente número 762/92, Ref. RG/bf, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, de fecha 5 de febrero de 1992, en virtud de la cual se le imponía la sanción de pérdida de tres días de remuneración y suspensión de funciones por igual período, como responsable de una falta leve.

Este recurso lleva el número 01/0000326/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2141

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Juan José Altuzarra Arenzana en calidad de Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, contra la Consejería de gobierno de la Rioja, sobre Acuerdo del Ayuntamiento de Bobadilla, de fecha 6 de junio de 1992, referente a la aprobación provisional de la "revisión de normas subsidiarias para Bobadilla".

Este recurso lleva el número 01/0000330/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2142

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña María Carmen Díez Grenabuena, contra acuerdo Resolución de la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 20 de julio de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 26 de mayo de 1992, por la que se convoca concurso de traslados para plazas de la escala sanitaria del Cuerpo facultativo de grado medio de Administración Especial.

Este recurso lleva el número 01/0000350/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1992.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.— El Secretario.

Edicto

IV.2143

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Pablo Barrio Gordo, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tormantos de fecha 30 de julio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 19 de febrero de 1992, por el que se desestimaban las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del proyecto técnico para la ejecución de las obras del Frontón Municipal, redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañares Santamaría con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.884.826 ptas., a su declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los terrenos.

Este recurso lleva el número 01/0000376/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,